

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY

8884 *Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo*

Por medio del presente anuncio se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que el Pleno del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany, en sesión plenaria celebrada el día 31 de marzo de 2015, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Dada cuenta de la necesidad del equipo de gobierno, debidamente acreditada en el expediente administrativo, de proceder a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento en lo que se refiere a la denominación, tipo y sistema de provisión del puesto, así como los requisitos exigidos para el desempeño del puesto de Jefatura del departamento de Urbanismo y Actividades.

Vista Providencia de fecha 12 de marzo de 2015, en ella que se solicita informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto informe de secretaría de fecha 13 de marzo de 2015, sobre el procedimiento legal a seguir y legislación aplicable.

Vista Providencia de Alcaldía y Concejal delegado de recursos humanos de fecha 13 de marzo de 2015, en la que se dispone que se proceda a redactar el proyecto de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del puesto de jefatura de urbanismo y actividades, debiendo incluir los siguientes datos: denominación, tipo y sistema de provisión del puesto de jefatura de Urbanismo y Actividades, así como los requisitos exigidos para su desempeño.

Visto informe jurídico de la responsable de recursos humanos de fecha 16 de marzo de 2015, en el que se incorpora Anexo donde se incluyen la denominación, tipo y sistema de provisión del puesto de jefatura de Urbanismo y Actividades, así como los requisitos exigidos para su desempeño.

Visto el resultado de la negociación colectiva preceptiva, según lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público.

Atendido a lo dispuesto en el artículo 126.4, 127 y 129.3 a) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL), así como el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Atendido lo dispuesto en los artículos 72 y ss de la Ley 7/2007, de 12 de abril, que aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP).

Considerando lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto informe-propuesta de resolución de fecha 23 de marzo de 2015 emitido por el secretario de la Corporación.

ACUERDO

PRIMERO.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento en lo que se refiere a la denominación, tipo y sistema de provisión del puesto, así como los requisitos exigidos para el desempeño del puesto de Jefatura de la Unidad del departamento de Urbanismo y Actividades, según anexo que se incorpora al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma dentro del plazo de treinta días.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares a los efectos de público conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En Sant Antoni de Portmany, 12 de mayo de 2015

La Alcaldesa
Josefa Gutiérrez Costa





ANEXO I

 AJUNTAMENT DE SANT ANTONI DE PORTMAN Y Illes Balears		DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO N°: 27			Hoja: 1
NOMBRE DEL LUGAR DE TRABAJO JEFE DE LA UNIDAD DE URBANISMO Y ACTIVIDADES					DEPENDENCIA JERÁRQUICA
Unidad/Servicio	Titulares	Subordinados	Horario	Jornada	
URBANISMO/ACTIVIDADES	1	Aprox. 5/x	08:00 - 15:30	Continua	ALCALDE
Dedicación --- Incompatibilidad	Grupo --- Especialidad	Requisitos --- Méritos	Provisión	Tipo	REGIDOR DELEGADO
Preferente habitual --- Parcial	A1 ----- TAG Administración General	Licenciado en Derecho -----	C. E.	S	CENTRO: Casa Consistorial

Responsabilidades Generales:

- Dirigir i coordinar la Unidad de Urbanismo i Actividades.

Tareas más significativas:

1. Dirigir e impulsar las actividades del Departamento con el fin de alcanzar los objetivos marcados.
2. Planificar, distribuir y coordinar el trabajo entre los empleados de dicho Departamento, atendiendo a las necesidades y cargas de trabajo existentes.
3. Controlar el cumplimiento de las directrices en materia de RRHH sobre asistencia, permisos, formación, etc.
4. Atender e informar al público en las consultas sobre temas urbanísticos.
5. Desarrollar tareas de administración general, estudio y propuesta de carácter administrativo de nivel superior, gestión administrativa y apoyo de nivel superior al Departamento, tramitación y control de plazos de los procedimientos administrativos.
6. Formular propuestas de racionalización de estructuras y sistemas de trabajo y de formalización y simplificación de expedientes, procesos e impresos.
7. Establecer criterios de interpretación jurídica, informando de las variaciones normativas y doctrinales de carácter jurídico que puedan ser de interés.
8. Asesorar jurídicamente al Departamento.
9. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.

